



## REQUISITOS PARA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS Y/O CANCELACIÓN DE FIANZA

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CORREO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA  
 (DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE)  
ARQ. JORGE ARMANDO MUÑÍZ TOVAR  
 (DIRECTOR DE ACCIONES URBANÍSTICAS)

1. Solicitud de trámite, escrito libre donde indique el trámite requerido, datos generales del tramitador, del propietario, del predio y/o predios.
2. Copia de la escritura Pública de la Protocolización de Régimen de Propiedad en Condominio.
3. Acta constitutiva e identificación del representante legal (persona moral).
4. Identificación del propietario y/o representante legal (carta poder).
5. Copia de la póliza de fianza que se desea cancelar.
6. Croquis o plano geo-referenciado del predio (coordenadas UTM) firmado por el propietario y/o representante legal incluyendo una copia de su identificación oficial.
7. Copia de plano autorizado (doblado tamaño carta)
8. Copia de la licencia de terminación de obras de urbanización y/o infraestructura.
9. Toda la documentación debe estar de manera digital (USB).

***Nota:*** *En el caso de la garantía para responder por la calidad y los vicios ocultos de las obras ejecutadas, ésta se entenderá como liberada, sin necesidad de autorización específica por parte del Ayuntamiento, una vez que transcurran dos años a partir de su constitución; con excepción de cuando durante su vigencia el Ayuntamiento hubiere iniciado cualquier reclamación o procedimiento por la calidad de las obras. En éste último caso para liberar la garantía se requerirá de la autorización expresa del Ayuntamiento.*